INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMA SOCIALES - PLURIANUAL"

Caacupé, 12 de diciembre de 2018

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera

Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"Servicios De Consultoría Para Asesoramiento En La Ejecución De Proyectos De Inversión Y Programa Sociales - Plurianual", CON ID N° 355.024, método de selección: Selección A Presupuesto Fijo donde el presupuesto donde el presupuesto disponible para la realización de la consultoría está establecido en la suma Gs. 100.000.000,** que ha sido difundido a través del portal de la dirección nacional de contrataciones publicas de conformidad a las disposiciones, habiéndose procedido a extender las invitaciones, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes el 12 de diciembre en la oficina de la unidad operativa de contrataciones. ----------

En efecto, según consta en el acta de apertura labrada en la fecha señalada, se ha decepcionado propuestas de la firma **DATALOG S.R.**L, donde se ha verificado la presentación de los documentos sustanciales, dejando constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al art. 54 del decreto reglamentario N° 21.909/09. ----------

Artículo 96. Selección cuando el presupuesto es fijo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto. La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas. **Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido**

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Unidad Operativa de Contrataciones

Observaciones: el requisito que el oferente tiene que alcanzar un puntaje mínimo en la técnica es de 80 puntos.

1- *ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DATALOG S.R.L
a) Formulario de Oferta	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DATALOG S.R.L
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
B) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
C.)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. a)	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE

OTROS DOCUMENTOS	DATALOG S.R.L
Currículum del OFERENTE incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia general y específica, así como su formación académica, conforme a lo solicitado en los términos de referencia. a)	CUMPLE
Copia autenticada de Título universitario declarado en el currículo.	CUMPLE

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones

ASPECTO LEGAL

JUSTIFICACION		DATALOG S.R.L
(a) CAPACIDAD LEGAL En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **Inciso a)** Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, La UOC remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** Altair Primitivo Da Silva Ocampos con C.I. N° 450351. en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).**	**CUMPLE**

Copia de los documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	DATALOG S.R. L
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
A	FACTOR ANTECEDENTES DEL CONSULTOR	30	
1	• Se otorgarán 5 puntos por cada Título, Certificado de Pos grados y/o cursos de curso de especialización en el Área de: Derecho y/o gestión financiera/u otras carreras afines demostrables, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30
B	**FACTOR EXPERIENCIA LABORAL**	70	

1	Se otorgarán 10 puntos por cada Experiencia en: - Asesoramiento legal a entes públicos y /o privado -Contar con experiencia laboral en el sector Administrativo Publico y /o privado de más de 5 (cinco) años - en el Área gestión financiera en Universidades Nacionales y/o Privadas -Experiencia en el Área de Contrataciones, Licitaciones y Concursos de precios debidamente acreditada - Conocimiento y/o especialización en Sociedades - Conocimiento y/o especialización en Función Pública y o / privado	70	70
	Total	**100**	**100**

Como podemos observar en el cuadro más arriba, la firma **DATALOG S.R. L,** ha alcanzado el puntaje máximo establecidos en la presente convocatoria. ----------

EL PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS. ----------

OFERENTES	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
DATALOG S.R. L	**Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones)

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del Análisis de los precios Ofertados se menciona lo siguiente:

a) Considerando la **Resolución DNCP 1173/16,** aprueba el criterio de evaluación de los **Análisis de los precios ofertados**

a. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Del Análisis de los precios Ofertados se menciona lo siguiente:

Considerando la Resolución DNCP 1173/ 16, aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados "Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a Contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo."

Sobre el mismo se menciona que el precio de la firma **DATALOG S.R.** L, se encuentra dentro del límite referencial. Por lo tanto, no ha sido necesario remitir el pedido de desglose.

a. ASPECTO ECONÓMICO:

Se menciona que la firma **DATALOG S.R.** L, ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad y ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMA SOCIALES - PLURIANUAL",** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:**1.** Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1°****...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art.* ***34 inc. c)*** *de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*. 2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: ----------

Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - **Art. 34 Procedimiento** –...c)...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.4. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia*------

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* ----------

3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,* ----------

-Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la adjudicación a la Firma **DATALOG S.R.** L, por los motivos expuestos a continuación: ----------

- Ha sido la oferta más baja y ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **G 100.000.000 (guaraníes, cien millones).** con IVA incluido. ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación. ----------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi informe.

Escribe Roberto A. González
Encargado de UOC